Año 2. ISLAS BALEARES. Núm. 140.

EL MALLORQUIN.

LUNES 11 DE MAYO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
Palma . . . . Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
Mahon . . . . D. Matías Mascaró.
Ibiza . . . . . D. Joaquin Cirer y Miramont.
Sale todos los dias.

Mañana. {Sale el sol á 4 h. 48 ms. . . . . y se pone á 7 h. 4 ms.
{Sale la luna á 10 h. 48 ms. de la noche . . . y se pone á 6 h. 55 ms. de la mañana.
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En Mallorca, por un mes. . . . . 10 rs. vn.
En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id.
En los demas puntos del reino, por id. id.. . . . 14 id.
Cada número suelto. . . . . 1 id.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 4 de mayo.

PRESIDENCIA DEL ESCMO. SR. MARQUES DE VILUMA.

Abierta á las dos ménos diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó, y fué oida con sentimiento, la lista de los señores senadores que han fallecido en el interregno de la legislatura de 1853 hasta la presente.

Acto contínuo se dió cuenta de varias comunicaciones en que escusaban su falta de asistencia á las sesiones varios señores senadores por el mal estado de su salud.

Se leyó un mensaje del Congreso de los diputados, en el que se participaba que habian sido designados en la junta preparatoria de dicho cuerpo, presidente de edad, don Francisco Martinez de la Rosa; y secretarios, como mas jóvenes, don Miguel Julio Figueroa, don José Jover, don Eusebio Salazar y Mazarredo y don Antonio Barona.

Entrándose en la órden del dia, se leyeron los artículos 7º y 8º del reglamento, y se procedió á la eleccion de primer secretario.

Verificada esta, resultó elegido el señor don Domingo Ruiz de la Vega por 102 votos de los 107 de que se componia el total de señores votantes, obteniendo los restantes: dos el señor marques de San Felices, uno el general Sanz y uno don José María Huet, habiendo resultado una papeleta en blanco.

Procediéndose á la del segundo secretario, y verificada esta, resultó elegido don José María Huet por 67 votos de los 107 de que se componia el total de señores votantes, obteniendo los votos restantes los señores don Manuel Cantero, 30; señor marques de San Felices, 5; señor general Sanz, 2, señor conde de Balazote, I; señor conde de Guendulain, 1; resultando tambien una papeleta en blanco.

Verificada la del tercero, resultó elegido el señor general Sanz por 82 votos de los 110 de que se componia el total de señores votantes, y los restantes los obtuvieron: 10 el señor marques de San Felices; 16 el señor Cantero y 1 el señor marques de Acapulco, resultando asimismo, como en las anteriores, una papeleta en blanco.

En la del cuarto resultó elegido el señor marques de San Feliçes por 85 votos de los 106 que componian la totalidad, y los restantes los obtuvieron: el señor duque de Sevillano, 1; el señor conde de Balazote, 8; el señor marques de Castellanos, 1; el señor don Manuel Cantero, 8; el señor don Felipe Rivero, 1, y el señor Sanz, 1; resultando tambien, como en las anteriores, una papeleta en blanco.

Acto seguido, el señor presidente del Consejo de ministros ocupó la tribuna, y leyó un proyecto de reforma de algunos artículos constitucionales concernientes al Senado, el cual se anunció que se imprimiria y repartiria y señalaria dia para su discusion.

Continuando la órden del dia, se procedió al sorteo de secciones; y concluido este, el señor presidente anunció para mañana mártes la continuacion de la formacion de las secciones y nombramiento de las comisiones permanentes y de las especiales de contestacion al discurso de la Corona y reforma de artículos de la Constitucion.

Levantóse la sesion á las cuatro.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 4 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á la una y media, se leyó y aprobó el acta de la sesion de apertura.

Pasaron á la comision de actas varios documentos relativos á la eleccion de Reus.

Se dió cuenta del dictámen de la comision permanente de actas acerca de las que han presentado los individuos de la ausiliar.

Se leyó el dictámen de la comision ausiliar acerca de las presentadas por los individuos de la permanente.

Ambos dictámenes quedaron sobre la mesa.

Dióse cuenta de varios documentos y reclamaciones electorales que pasaron á la comision para su exámen.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del Senado, participando que S. M. habia tenido á bien nombrar presidente de aquel cuerpo colegislador al señor marques de Viluma.

El señor presidente señaló para mañana la discusion de los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, y levantó la sesion.

Eran las dos.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Proyecto de ley sobre reforma de los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 28 de la Constitucion.

A LAS CORTES.

Autorizado competentemente por S. M. la Reina, viene hoy el Gobierno á proponer á las Cortes una medida de suma importancia; la reforma del Senado.

El objeto principal de esta reforma es realzar la autoridad moral de la alta Cámara y ponerla en consonancia mas completa con las condiciones propias de la monarquía hereditaria, de cuyo régimen constitucional forma una parte tan esencial y tan elevada.

Redúcese la reforma á tres puntos principales:

A exigir mas circunstancias que hasta ahora en las personas que hayan de ser llamadas á ejercer el alto cargo de senador.

A unir esta dignidad á los primeros y mas elevados puestos de la Iglesia y del Estado.

A hacer entrar el elemento hereditario de un modo mas directo y completo que hasta aquí en la organizacion del Senado.

Ocioso seria detenerse á encarecer los fundamentos en que se apoyan las dos primeras disposiciones. Exigir mayores condiciones para el nombramiento de senadores, no es otra cosa mas que aumentar dentro de ciertos límites las precauciones convenientes para que la dignidad senatoria se mantenga constantemente á la altura debida.

La esperiencia y un exámen mas cabal de las circunstancias políticas que se deben tener en cuenta, han demostrado la necesidad de esta modificacion, que ya fué prevista en la Constitucion del Estado al establecerse en ella que las condiciones necesarias para ser nombrado senador pudiesen alterarse por una ley.

La segunda innovacion se reduce á unir de tal manera la dignidad de senador á los puestos mas altos de la Iglesia y del Estado, que las personas nombradas para estos puestos, al obtenerlos, obtengan al mismo tiempo, y por el solo hecho de su nombramiento, el cargo de senador. Esta modificacion, al paso que realza la importancia de aquellos cargos, apenas altera lo existente; porque, si bien en otro tiempo y en otra forma, se exige del mismo modo el nombramiento de la corona.

La innovacion mas trascendental es la relativa á la herencia de los senadores.

La conveniencia de la trasmision de padres á hijos del derecho de tomar parte en la alta Cámara, ha sido cuestion muy debatida, señaladamente en el tiempo que va trascurrido del presente siglo.

Hoy apenas puede ya caber duda acerca de la necesidad que hay en las monarquías hereditarias de dar fuerza y estabilidad con instituciones similares al principio en que descansan.

Mal se sostendrian estas monarquías hereditarias en medio de un pueblo donde prevaleciesen en todas las demas leyes é instituciones principios contrarios, donde todo fuese instable y movedizo.

Las monarquías cristianas, fundadas en Europa á la caida del poder romano, tomaron todas bien pronto esta forma necesaria y tutelar; y si se mantuvieron en medio de tantos vaivenes y trastornos, fué porque la ley política de sucesion à la Corona no era mas que el reflejo de las leyes que regulaban las trasmisiones de padres á hijos de otras situaciones y derechos ménos elevados, porque estaba rodeada y sostenida por instituciones análogas que representaban el mismo interes y el mismo principio.

Del seno mismo de esta monarquía y de estas instituciones hereditarias nació el sistema llamado despues *representativo*, sistema que todos los pueblos cristianos, casi sin escepcion, adoptaron y bajo el cual se desarrolló esta Europa tan superior en inteligencia, en vigor y en elevacion moral al resto del mundo, donde no habiendo fuero ni privilegio que amparase al súbdito, reinaba la mas abyecta esclavitud.

En todos estos pueblos el principio hereditario en las altas situaciones sociales tomó naturalmente parte en la suprema direccion de los negocios graves del Estado, no en virtud de doctrinas ó teorías abstractas, sino en virtud de un instinto poderoso de conservacion, en virtud de una fuerza interior nacida del fondo mismo de los elementos que constituian aquellas sociedades. La prueba de esta importantísima verdad está consignada en la maravillosa y casi inesplicable unidad con que todos estos pueblos procedieron sin ponerse de acuerdo, sin ser arrebatados por las inspiraciones de una prensa que no existia, ni por el entusiasmo en favor de una teoría política de que no se tenia entónces la menor idea. Brotaban libre y espontáneamente las creaciones del espíritu hereditario, como fruto natural de la monarquía moderna, como una necesidad de su existencia; y no es menester recordar en prueba de la espontaneidad de este principio, que su desenvolvimiento llegó al colmo del abuso y de la exageracion.

Conocidas son en la historia las célebres asambleas que bajo el nombre de Estados, de Parlamentos, de Dietas y de Cortes, tan gran papel representan en los anales de todos los pueblos modernos. El elemento hereditario dominaba en todas ellas casi esclusivamente al principio, compartiendo despues su influencia y poder con la Iglesia primero, y mas adelante con el elemento electivo representado en cierta manera por las ciudades, que en todas partes comenzaron á adquirir ascendiente y á crecer en poder y en autoridad.

Bajo este régimen de los pueblos cristianos del Occidente, nació la libertad política moderna, fru-

Folletin.

Estudios Biográficos.

EL CARDENAL

DON FRAY FRANCISCO JIMENEZ DE CISNEROS.

(Continuacion.)

III.

A proporcion de la rectitud que siempre habia observado en su persona y costumbres, queria el arzobispo reducir todas las cosas que estaban á su cargo á las reglas de virtud y sana moral, y desde luego fijó su vista en la iglesia primada comenzando á tratar de la reforma de los canónigos y racioneros. Pero el poner el dedo en esta llaga erá la mayor dificultad, porque si como tocara á lo mas sagrado de la religion, ó á la integridad del dogma, los eclesiásticos en masa se levantaban para sostener los abusos á que estaban acostumbrados. El cabildo opuso una tenaz resistencia, y para con la autoridad pontificia hacer frente al arzobispo, enviaron á Roma á Alfonso de Albornoz. Lo supo Jimenez, y al momento despachó una nave con cartas para el embajador, y el comisionado del cabildo al llegar al puerto de Ostia fué preso y conducido á España, donde continuó encerrado por espacio de veinte meses. Pero esta energía del arzobispo daba en un muro de bronce; los canónigos jamas se prestaron á la reforma, y Jimenez tuvo que ceder poco á poco, por no multiplicar los escándalos.

A pesar del favor que disfrutaba con la reina, y de la mucha confianza que aquella augusta señora tenia en su virtud y consejos, no solo nada pretendia ni en nada se mezclaba, sino que procuró siempre huir de la corte todo lo posible, retirándose siempre que le era permitido á Alcalá, donde se entregaba á la meditacion del colosal y útil proyecto que habia de ennoblecerle y eternizar su nombre. Hacia ya algun tiempo que habia elegido el local y formado el plan de la famosa academia Complutense, y por fin el 14 de marzo de 1500, á las cuatro de la tarde, puso la primera piedra del llamado colegio de San Ildefonso, que tanto apoyo ha dado á las letras y que ha producido tantos hombres eminentes.

Aunque su placer hubiera sido permanecer en Alcalá para presenciar y dirigir por sí la obra, los contínuos llamamientos de los reyes, que á cada momento necesitabán de su consejo y apoyo, se lo impedian. En este mismo año fueron los reyes á Granada, y quisieron que fuese con ellos para ordenar lo conveniente á la buena administracion de aquella ciudad recien reconquistada, y á formar las leyes para el trato y arreglo entre moros y cristianos. El celoso arzobispo, no solo cumplia con el encargo político que le habian confiado, sino que puesto de acuerdo con D. Hernando de Talavera, se dedicaban ambos al aumento de la religion y conversion de los moros, que abrazaban el cristianismo en tanto número, que Jimenez, para poderlos bautizar, los reunia en un local espacioso, y los rociaba con un hisopo, pronunciando al mismo tiempo la forma, y quedando todos bautizados á la vez.

Confiado en estas numerosas conversiones, quiso llevar las cosas al estremo, y verificada la famosa conversion del zegrí, que despues se llamó Gonzalo Fernandez, comenzó á reunir todos los libros árabes que tenian en su poder los granadinos, y separando únicamente los de medicina, que despues depositó en Alcalá, quemó en un solo dia mas de 5,000 volúmenes. Esta medida produjo tan mal efecto en los moros, que se alborotaron muchísimo. Comenzaron por acometer á un tal Salcedo, pariente del arzobispo, que con dos criados habia ido al Albaicin. Los dos criados perecieron á manos de la multitud furiosa; Salcedo fué salvado por una mora, que le escondió debajo de su cama, y á la noche ya habian sitiado el palacio pidiendo á grandes voces la cabeza del arzobispo, y jurando que no habian de dejar vivo á ninguno de sus familiares.

El apuro era terrible; todos aconsejaban á Jimenez que huyese y se retirase á la Alhambra; pero él se resistió á evitar el peligro, y por espacio de diez dias estuvo luchando con la multitud, hasta que por fin, á fuerza de tocar resortes, de hablar á los principales moros y de hacer cuanto le aconsejó su prudencia, logró apaciguarlos.

Aunque el arzobispo habia tenido buen cuidado de dar cuenta de la rebelion á los reyes, que se hallaban en Sevilla, el negro á quien entregó los pliegos se emborrachó, y cinco dias despues aun estaba dentro de Granada; por consecuencia, los reyes supieron la novedad por la voz comun, que suponia á Granada enteramente perdida y otra vez en poder de los moros; y en tales términos se creyó esto, que D. Fernando, abatido por el dolor, se presentó á la reina diciéndole: «Ve »aqui los triunfos de nuestros antepasados y los nues»tros, adquiridos con la sangre y el sudor de la nobleza »española, en un momento disipados y destruidos por la »necia obstinacion de tu tan decantado Jimenez.» Escusado es ponderar el sentimiento de la reina y lo que en aquel momento sufria su corazon, pues no era solo la pérdida de la ciudad, último baluarte de los moros que á tanta costa les habia arrancado, sino que ademas se achacaba la causa á un hombre á cuya virtud y talento lo habia confiado todo. El mismo silencio del arzobispo confirmaba sus temores, y la incertidumbre aumentaba su congoja. Tomó la pluma y escribió á Jimenez una carta que mostraba bien lo acerbo de su dolor.

Cuando la recibió el arzobispo conoció lo mal que habia obrado, fiando de persona tan despreciable como un esclavo mensaje de tanta importancia. Envió al momento á su compañero Ruiz cuya relacion tranquilizó á los reyes, y muy luego se presentó tambien el arzobispo á dar cuenta de su persona, y lo hizo de modo, que no solo destruyó las calumnias que contra él se habian levantado, sino que quedó en la misma estimacion y privanza que ántes tenia, y los monarcas católicos, léjos de hacerle inculpacion de ningun género, le dieron las gracias por su prudencia y tino en conducir á tan feliz resultado asunto tan peligroso.

Compuestos los asuntos de Granada, volvió el arzobispo á Alcalá, año de 1502, pensando dedicarse ya tranquilo, al ménos por algun tiempo, al cuidado de su persona, cuya salud comenzaba á resentirse, y á la inspeccion de la obra del colegio que adelantaba bastante. Pero no se pasó mucho tiempo sin que los asuntos políticos volviesen á arrancarle de su retiro. Los moros de las Alpujarras volvieron á levantarse, y la envidia y maledicencia tornó á acusar á Jimenez; mas la reina, para manifestarles cuánto se equivocaban, y de cuán diferente modo juzgaba ella al arzobispo, le envió á llamar al momento para que les aconsejase. Creyó tambien Jimenez que su reputacion estaba interesada en que emprendiese este viaje á pesar de su delicada salud, y aunque en el camino recibió la noticia de que ya el rey católico los habia vencido y apaciguado, continuó sin embargo hasta llegar á Granada, donde los reyes le recibieron con muchas pruebas de cariño, y quisieron que se alojase en la misma Alhambra.

Las continuas fatigas, los muchos cuidados y los disgustos deterioraron su salud hasta el estremo de que á pocos dias de llegar á Granada enfermó gravemente. La reina que lo visitaba con frecuencia, y le prodigaba los cariños y desvelos de una verdadera amiga, le aconsejó por dictámen de los médicos, que se trasladase al Generalife, donde tal tal vez la humedad del sitio, y el cambio de habitacion le mejorarian. Accedió el arzobispo, pero sin resultado, la enfermedad fué agravándose de cada vez mas, y á los tres meses habia caido en un marasmo espantoso al que se unia una fiebre ética que le consumia á toda prisa. Los médicos le desauciaron completamente, y la reina Isabel estaba muy afligida creyendo que sin remedio iba á perder á su mayor amigo y consejero.

(Se continuará.)

to espontáneo tambien de las tendencias del cristianismo, mezcladas con el espíritu primitivo y peculiar de aquellas naciones.

En nuestra patria las altas situaciones sociales tuvieron asiento por juro de heredad en las Cortes de todos los diversos reinos de que se formó despues la monarquía española, y nadie ignora que la nobleza fué siempre en ellas la defensora del trono, á la vez que de los fueros y privilegios que constituian entónces la pública libertad, libertad que solo empezó á decaer cuando aquella ilustrada y poderosa aristocracia fué arrojada de las Cortes, como en Castilla, ó cuando se menguó su autoridad, como en la corona de Aragon.

Donde la nobleza conservó su asiento en las asambleas nacionales, como aconteció en Inglaterra, allí se conservó tambien la libertad constitucional; allí se efectuó la trasformacion de la nobleza feudal en un patriciado político, y allí se desenvolvió y cimentó una monarquía vigorosamente constituida, y que, sin embargo, bajo el aspecto de las garantías políticas que el espíritu moderno reclama en todas partes, dejaba bien poco que desear.

España conserva todavía grandes y eficaces elementos para crear este patriciado. No somos una nacion de ayer: tenemos antiguos y muy gloriosos anales: fuimos una nacion poderosa cuyos dominios se estendian en toda la tierra: en ocho siglos de combate recobramos la libertad de nuestro suelo arrojando al Africa á los conquistadores mahometanos: con las armas y con las leyes dominamos á muchos pueblos de Europa que forman hoy numerosas monarquías: descubrimos y civilizamos la América, y estendimos tambien nuestro poder y nuestra influencia civilizadora en el Asia y en el Africa: en los tiempos modernos resistimos con éxito y con gloria al mayor capitan del siglo en la inmortal guerra de la Independencia.

En medio de estas gloriosas empresas se levantaron esclarecidos nombres de guerreros y de estadistas que alcanzaron muy alta y duradera fama. Estos nombres son y han sido siempre patrimonio de la nacion, que se ilustra y autoriza con ellos; que eleva el carácter moral de sus hijos con tan nobles ejemplos, y que con las recompensas concedidas á sus hombres ilustres y á sus descendientes, señala el camino que han de seguir los que aspiren à legar su nombre à las edades venideras.

El Senado y las Cortes carecerán á no dudarlo en consideracion y en autoridad cuando de un modo permanente y digno se vea representada en su seno la memoria de aquellos ilustres varones, y la de los grandes servicios con que alcanzaron tan honrosa y elevada recompensa.

La nobleza española ademas goza todavía de grandes propiedades y riquezas, y de la consideracion social que necesariamente grangean cuando van unidas á un hombre ilustre.

Seria, pues, desconocer los intereses públicos dejar perderse y disiparse bajo la accion de las leyes actuales este elemento de estabilidad, de ilustracion y de fuerza.

En la ley que ahora se propone son llamados al cargo de senadores hereditarios los grandes de España que tengan en bienes estables la renta necesaria para mantener con decoro su alta dignidad; pero como esa renta pudiera desaparecer por las divisiones sucesivas ó por otras causas fáciles de comprender, se autoriza para este solo caso la fundacion de mayorazgos que aseguren de un modo permanente la institucion hereditaria que se va à restablecer, y la conservacion de los nombres históricos en que principalmeute se funda. El modo, cantidad, forma y condiciones de estos mayorazgos, seràn objeto de una ley especial.

Otra reforma se propone tambien, relativa á los reglamentos interiores de los cuerpos colegisladores. La ley vigente establece que cada uno de estos cuerpos forme su reglamento particular. Pero la esperiencia ha venido à demostrar que la forma de la discusion de las leyes y de los demas asuntos de que se ocupan las Cortes, tiene mayor trascendencia de la que supone aquella disposicion, y que es muy conveniente, por lo mismo, que no se confien esclusivamente los reglamentos al espíritu especial y variable de cada cuerpo colegislador, sino que entren algo mas en el dominio y en las garantías de la ley general. En una palabra, que para su formacion y alteraciones se apele al criterio legal, que regula entre nosotros la conveniencia y bondad de las mas altas disposiciones, esto es, al juicio y aprobacion de las Cortes y de la Corona.

Esta medida es tanto mas necesaria, cuanto que los reglamentos de los cuerpos colegisladores, por mas especiales que se les supongan, tienen necesariamente muchos puntos de contacto y enlace con las atribuciones del gobierno de S. M. y con las de autoridades y corporaciones del Estado á quienes conviene que sea la ley quien las señale y fije su conducta en las relaciones que hayan de tener con las Cortes.

Por estas consideraciones, el gobierno de S. M. tiene la hora de someter à la aprobacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 3 de mayo de 1857.—El duque de Valencia.—El marques de la Constancia.—El marques de Pidal.—Manuel de Seijas Lozano.—Manuel García Barzanallana.—Francisco Lersundi.—Cándido Nocedal.—Claudio Moyano.

PROYECTO DE LEY.

Los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 28 de la Constitucion, se reformarán en los términos siguientes:

Art. 14. El senado se compondrá:—De los hijos del Rey y del sucesor inmediato de la Corona que hayan cumplido 24 años.—De los arzobispos y patriarca de las Indias.—De los capitanes generales del ejército y armada.—De los grandes de España por derecho propio que no sean súbditos de otras potencias, y que acrediten tener la renta anual de 200,000 rs., procedente de bienes inmuebles ó de derechos que gocen la misma consideracion legal.—De un número ilimitado de senadores nombrados por el Rey.

Art. 15. Solo podrán ser nombrados senadores los españoles que pertenezcan ó hayan pertenecido á las clases siguientes:—Presidente del Congreso de los diputados.—Diputados admitidos cuatro veces en las Cortes y que hayan ejercido la diputacion durante ocho años.—Ministros de la Corona.—Obispos.—Grandes de España.—Tenientes generales del ejército y armada despues de dos años de nombramientos.—Embajadores, despues de dos años de servicio efectivo y ministros plenipotenciarios despues de cuatro.—Presidentes de los tribunales supremos y vice-presidente del Consejo real.—Ministros y fiscales de los tribunales supremos y consejeros reales despues de dos años de ejercicio.—Los comprendidos en las categorías anteriores deberán ademas disfrutar 30,000 reales de renta procedente de bienes propios ó de sueldos de los empleados que no pueden perderse sino por causa legalmente probada ó de jubilacion, retiro ó cesantía.—Títulos de Castilla que disfruten 100,000 reales de renta.—Los que paguen con cuatro años de antelacion 20,000 reales de contribuciones directas y hayan sido ademas senadores, diputados ó diputados provinciales.—El nonbramiento de los senadores se harà por decretos especiales, y en ellos se espresarà siempre el título en que conforme á lo dispuesto en este artículo, se funde el nombramiento.—Las condiciones necesarias para ser nombrado senador podrán variarse por una ley.

Art. 16. Para tomar asiento en el Senado se necesita ser español, tener 30 años cumplidos, no estar procesado criminalmente, y no tener sus bienes intervenidos.

Art. 17. La dignidad de senador en los grandes de España que acrediten tener la renta y requisitos espresados en el art. 14, es hereditaria. En todos los demas casos es vitalicia.

Art. 18. A fin de perpetuar la dignidad de senador en sus familias, los grandes de España podrán constituir vinculaciones sobre sus bienes, en la forma y en la cantidad que se determinará por una ley especial.

Art. 28. Cada uno de los cuerpos colegisladores examina las calidades de los individuos que le componen. El Congreso decide ademas sobre la legalidad de las elecciones de diputados. Los reglamentos para el gobierno interior del Senado y del Congreso serán objeto de una ley.

Madrid 3 de mayo de 1857.—El duque de Valencia.—El marques de Pidal.—El marques de la Constancia.—Manuel de Seijas Lozano.—Manuel García Barzanallana.—Francisco Lersundi.—Cándido Nocedal.—Claudio Moyano.

Noticias nacionales.

MADRID 6 DE MAYO.

Entre la Guardia civil y unos ladrones ha tenido lugar en la provincia de Zaragoza una horrible lucha. Noticiosos los guardias de que se trataba de robar una casa de campo situada en el término de Garrapinillos, se reunieron las parejas de las Casetas y Pedrolla para sorprenderlos; consiguiéronlo en efecto, pero hay que lamentar la pérdida de un valiente individuo de aquel cuerpo, muerto de un trabucazo, si bien tres ladrones quedaron tambien sin vida.

A las nueve de la noche del domingo último fué muerto en Antequera de dos puñaladas y un tiro, don Juan Rodriguez, presbítero de aquella iglesia colegial. Los asesinos huyeron, sin que hasta ahora hayan podido ser habidos.

En real órden del 22 de abril ha sido aprobado el proyecto de la primera seccion del ferrocarril de Valencia á Tarragona, nuevamente presentado; pero en el concepto de que por la empresa se haga el doble estudio para el aplazamiento de la estacion de Castellon, cuyos planos, perfiles y presupuestos, acompañados de las tarifas, deberán ser presentados, con los de la segunda seccion, ántes de terminar el plazo fijado en la ley de concesion, que espira el 9 de julio próximo.

El correo de Filipinas alcanza hasta el 7 de marzo último. Hé aquí lo mas importante que hallamos en él:

En todas las provincias de aquellas islas se disfruta de la mayor tranquilidad.

El estado sanitario ha mejorado notablemente en Bulacan, Camarines, Cagayan, Nueva-Ecija y Pangasinan.

En Cebú el estado de la poblacion es tranquilizador, y durante el mes de febrero no se ha vuelto á presentar ningun caso de cólera.

De Samar escriben con fecha 4 de febrero lo siguiente:

«El dia 22 del mes de enero, entre nueve y doce de su noche, sufrió esta poblacion un horroroso vaguío que ha causado destrozos considerables en sus edificios, llevándose nueve casas de nipa y seis camarines.

El rio, en su avenida, arrastró la falúa del pueblo, cuatro cascos de particulares y un bote, dejándolos completamente inutilizados. El camino que conduce al embarcadero tambien ha padecido mucho por el fuerte oleaje de la mar.

Afortunadamente no han ocurrido desgracias personales, ignorándose todavía los daños que habrá causado en los demas pueblos de la provincia, escepto en Calbayog. Tambien este pueblo ha sufrido los efectos del vaguío; seis casas han quedado completamente destrozadas; la Iglesia ha padecido mucho, como igualmente casi todos los edificios del pueblo.

En el sitio llamado Bagacay, de la costa del mencionado Calbayog, naufragó un casco que venia de Catarman con cargamento de abacá, y los tripulantes, heridos y estropeados, lograron ganar la playa á escepcion del piloto llamado José María, que desapareció sin que hasta ahora se haya vuelto à tener noticia suya.

Segun las noticias de Zamboanga, parece que el dia 5 de noviembre último apareció un volcan en el monte de Macaturing, situado como á mas de siete leguas de distancia al Norte de Pollok, sin que se hayan observado otros efectos que la caida de abundantes lluvias de cenizas que llegaron hasta la misma plaza de Zamboanga. Hasta el dia 2 de diciembre no habia cesado completamente; disminuyó, sí, lo bastante para creer duraria poco el estado de ignicion; pero el dia 9 del mismo diciembre se presentó de nuevo en Zamboanga la lluvia de ceniza con mayor intensidad. A consecuencia de este suceso dicen que el comandante general de Mindanao, temiendo por la cosecha del arroz, salió á recorrer toda la zona, cuyos campos hubieran padecido mas ó ménos con la influencia de la ceniza, pero de la visita practicada á toda la costa desde Zamboanga hasta el rio, resulta que los efectos de aquellas no se han sentido, en tan larga estension de terreno, en términos de perjudicar de una manera grave la cosecha pendiente, si bien tal circunstancia ha contribuido á elevar algo al precio de dicho grano.

El volcan volvia á aminorar sus erupciones el 23 de diciembre.

En Bishg pasaron un dia fatal de susto y zozobra el 31 de enero. A las seis y treinta y un minutos de la noche se empezaron á oir una tras otra 141 detonaciones hácia la parte Sur de la cabecera; y á la mañana siguiente sucedieron 93, pero con tanto estrépito é intensidad, que enteramente parecian descargas de una batería de grueso calibre. La consternacion era general, pues se temia fuesen esplosiones de algun volcan inmediato: hasta la salida del correo no habian podido adquirir noticias, y por consiguiente, continuaba la ansiedad y sobresalto causados por tan estraño ruido.

No se tenia en la cabecera de Misamis noticias detalladas del resultado de la espedicion por las inmediaciones de Agusan; solo se sabia que seguian batiendo á los infieles, persiguiéndolos por el interior de los montes.—Algunos de los de Quibalua, que se habian dispersado por las inmediaciones de Malitburg Bagaban, eran perseguidos tambien por los soldados del tercio de policía.

Entre cuatro y cinco de la tarde del dia 23 de diciembre naufragó en la punta Bancay, perteneciente á la costa de la isla de San Pascual, distrito de Burias, el pontin *Santiago* de la provincia de Samar. Dicho buque, de la propiedad de Ramon Acosta Basquez, se destrozó completamente y perdió la mayor parte del cargamento que conducia, consistente en tinajas de manteca y aceite: pero en medio de esta desgracia tuvo la suerte de que se salvasen toda la tripulacion y pasajeros; solo cuatro presos, que traia el arraez para entregarlos en la cárcel de corte, de esta capital, fueron los únicos individuos que se echaron de menos, sin que su desaparicion pueda atribuirse de una manera positiva á fuga ó haber perecido en el naufragio, pues en momentos de tal confusion era imposible el vigilarlos y nadie pudo dar razon de ellos. Los naufrágos recibieron en los pueblos inmediatos una acogida hospitalaria, y solo se esperaba la oportunidad de buque para remitirlos á Samar.

En el pueblo de Baao, de la provincia de Camarines, estalló un incendio, entre cuatro y cinco de la tarde, del dia 10 de febrero; con tanta vorocidad, consecuencia de la fuerza del viento Norte reinante á la sazon, que en menos de tres horas quedaron reducidas á cenizas 208 casas, la mayor parte de ellas de tabla, pudiéndose calcular las pérdidas en mas de 10,000 pesos.

Se han salvado, ademas de algunas casas particulares, la Iglesia y casa parroquial, el tribunal y el estanquillo de rentas estancadas. El fuego acaeció cuando se hallaban casi todos los habitantes del pueblo en sus sementeras, de modo que no hubiera podido estinguirse sin los laudables esfuerzos empleados por el Reverendo Cura párroco del pueblo Fr. Andrés Barranchina, y los españoles señores Llorens y Samper, asi como del Reverendo Cura párroco del pueblo de Nabua Fr. Mariano de Valfermosa, el cual, como colateral, se dirigió inmediatamente con sus feligreses á sofocar el incendio.

Otro incendio estalló el dia 9 de este mes en el pueblo de Santa María, de la provincia de Ilocos Sur, habiendo sido presas de las llamas 42 casas: parece que no hubo que lamentar desgracia alguna personal.

En el *Boletin oficial* de Manila del 7 de marzo último, que hemos recibido, leemos que el 6, á las cuatro de la tarde, verificó su solemne desembarque en el magnífico edificio de Malacañan el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de aquellas islas D. Fernando Norzagaray. El mismo periódico dice que en el número inmediato haria la reseña de la entrada oficial, pero nosotros no podemos hacerla hasta que recibamos el nuevo correo.

En las oficinas de la *Correspondencia* se ha recibido hoy la siguiente carta:

«Melilla 25 de abril de 1857.—El 17 del corriente por la tarde aparecio en estas aguas, procedente de Chafarinas, el falucho corsario el *Caiman*, su capitan don Francisco Acedo, quien con intrepidez digna de elogio, vino á buscar nuestra correspondencia apesar de empezar á indicarse un temporal de Levante y aunque por lo imprevisto de la llegada, debido esto á error del vigía, y por la precipitacion de la salida, no pudo tener efecto el envío de la misma, no por eso fué ménos grata la visita de los habitantes de esta plaza, que á contar con mas imitadores de la conducta del señor Acedo, no estaria tan abandonada.—Del 21 al 23 inclusives se han esperimentado serios vientos de Nordeste y furioso temporal, y tan pronto como calmó este, han aparecido en estas aguas el buque guarda-costas el *Dorado* y el buque correo *Leompart*, con la correspondencia atrasada que alcanza á mas de quince dias. Los moros continúan en actitnd pacífica con la plaza, á cuyo mercado concurren en gran número y lo proveen con abundancia. Pero no obstante las apariencias, se vive aqui con mucha prevision, y el servicio interior, lo mismo que sobre las inmediatas costas, se ejerce con la mayor vigilancia.»

Escriben de Jerusalen con fecha 21 de marzo, que á consecuencia de haber deseado el cónsul español, señor Tenorio, que los frailes de la observancia de San Francisco le hiciesen los mismos honores que al cónsul francés, y de haberse este opuesto à ello, se habia suscitado cierta competencia que los habia colocado en una situacion crítica difícil de esplicar. Sentimos en el alma semejante novedad, porque al fin viene á redundar en perjuicio de los Santos Lugares y de las misiones de Tierra Santa á cuyo esplendor y fomento no puede atenderse como es debido cuando ocurren tales desavenencias.

Dentro de dos ó tres dias llegará á Madrid el duque de Hamilton, gran señor escocés emparentado con el Emperador Napoleon por su enlace con una princesa de Baden. El duque viene sin mas objeto que visitar á España y mas principalmente Madrid. Tiene habitacion preparada en el Palacio de Liria. La duquesa su esposa se ha quedado en Paris.

Continúan citándose varios nombres propios para la vacante que ha dejado el señor marqués de la Solanade jefe del cuarto de S. M. el Rey. Entre otros, designa la *España* á los generales Pavía, Aspiroz, Cleonard, Sanz (don Laureano) y conde de Mirasol. La persona que al parecer cuenta con mas probabilidades para jefe del cuarto de S. M. el Rey es el general Sanz, capitan general de Madrid. Si esto se realiza podria dar orígen à importantes traslaciones en los altos puestos militares.

Segun escriben desde Albacete á la *España* en la prevision de que aquellas elecciones serán anuladas, ó que don José de Salamanca que resulta con mayoría en ellas opte por Màlaga, los progresistas que han votado al señor don José Olózaga en las primeras elecciones se proponen votar ahora á su hermano don Salustiano, cuyo triunfo creen asegurado en aquel distrito electoral.

Tenemos á la vista una carta de San Sebastian, dice el *Estado* del 26, que nos anuncia haberse botado al agua aquel dia en Pasages, una fragata nueva de 1,500 toneladas, construida en aquel astillero; el buque se ha puesto á flote del modo mas satisfactorio. «Su constructor, añade la carta, ha debido quedar muy satisfecho, pues es el de

mayor porte que se ha construido en Pasages, y serán pocos los que en los astilleros de España se hayan hecho en estos tiempos, y en clases de mercantes, de tal magnitud.»

Habiendo naufragado en lo mas estrecho de la entrada del puerto de Avilés (Asturias) sumergiéndose completamente, los buques españoles bergantin-goleta *Isabel* y patache *Amistad*, ha quedado dicho puerto, interin permanezcan estos obstáculos, sumamente difícil para tomarlo de dia, y muy peligroso, y casi imposible, para hacerlo de noche, por lo que los capitanes de buques que tengan este destino, de ninguna manera podrán entrar en él sin tener ántes à su bordo un práctico del mismo, quien está continuamente de guardia á la entrada de Arañon, y saliendo fuera de la barra siempre que el estado de ella lo permita.

Los citados buques se hallan sumergidos en la punta del Gayo, el primero á distancia de 50 brazas de la barra y de costado al monte, y el segundo sobre treinta brazas mas al puerto que el anterior, con la proa en tierra y el casco atravesado en el canal, todos á la parte N. de la entrada.

El señor general Lersundi, ministro de Marina, acaba de firmar una real órden, muy honrosa para las ciencias españolas. Jubilado prematuramente del cuerpo de Sanidad militar el subinspector de primera clase don Anastasio Chinchilla, historiador de la medicina española y autor de otras muchas obras, y dispuesto á volver á emprender sus trabajos históricos, ha sido honrado por S. M. con la comision de escribir la *Historia bibliográfica médica de la armada española,* compendia en ella la *Higiene y policía médica-naval.*

Escriben de Chipiona con fecha 24 del actual:

«Hoy ha sido un dia verdaderamente de regocijo para los habitantes de esta villa. A las nueve de la mañana fuimos agradablemente sorprendidos viendo en nuestro Santuario de Regla à SS. AA. RR. los Sermos. señores infantes duques de Montpensier, acompañados de su servidumbre y de otras personas notables. No bien habian pisado el templo, se dió principio á una misa solemne que celebró el señor vicario de Sanlúcar. Concluido este acto religioso, pasaron SS. AA. à la habitacion que se les tenia preparada, donde se sirvió un espléndido almuerzo, dignándose SS. AA. convidar á varias personas, entre las que vimos al señor vicario y eclesiásticos de esta villa, al gentil-hombre el señor Halcon, á la señora viuda del general Schelli, el señor Esquivel, alcalde de Sanlúcar, y otras personas de esta villa.

Por la tarde asistieron SS. AA. nuevamente al templo donde tuvieron lugar los ejercicios espirituales de costumbre, concluidos los cuales pasaron SS. AA. al magnífico camarin de Nuestra Señora, donde hicieron oracion: concluida la cual pusieron á la Vírgen uno de los dos hermosos mantos que traian de regalo, y que son de bastante mérito.

SS. AA. RR., tan caritativos como generosos, entregaron ántes de su partida cierta cantidad en efectivo para los pobres de esta villa, como tambien á los jóvenes á quienes instruye dentro del convento el encargado del mismo.

Relacion de las aprehensiones que se han conseguido por la fuerza del cuerpo de carabineros en la segunda quincena del mes de marzo último.

En la comandancia de Almería, una aprehension, un reo y una caballería, consistente en pañolería de seda, mantillas y otros efectos.

En la de Alicante 4 aprehensiones, consistentes en géneros y otros efectos.

En la de Asturias, 4 aprehensiones y 4 reos, consistentes en tabaco, sal y azúcar, valoradas en 1,600 rs.

En la de Barcelona, 1 aprehension y un reo, consistente en tablas y una caja de estuche de carpintería.

En la de Badajoz, 11 aprehensiones, 15 reos y 5 caballerías, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valoradas en 10,536 reales 27 céntimos.

En la de Cáceres, 3 aprehensiones, consistentes en géneros y otros efectos, valoradas en 486 rs. 52 cénts.

En la de Cádiz, 17 aprehensiones, 9 reos y 5 caballerías, consistentes en tabaco, sal, géneros otros efectos y una barquilla, valoradas en 5,543 rs. 5 cénts.

En la de la Coruña, 5 aprehensiones y 5 reos, consistentes en géneros y pólvora, valoradas en 1,128 rs.

En la de Gerona, 7 aprehensiones, un reo y una caballería, consistentes en sal y ropas, valoradas en 4,668 rs. 48 cénts.

En la de Guipúzcoa, 4 aprehensiones y un reo, consistentes en tejidos de lana, hilo y algodon, valoradas en 11,978 rs.

En la de Huelva, 3 aprehensiones, 2 reos y 8 caballerías, consistentes en tabaco, géneros, otros efectos y 72 cabras, valoradas en 12,507 reales.

En la de Lérida, una aprehension, consistente en géneros ilícitos.

En la de Logroño, 2 aprehensiones y 3 caballerías, consistentes en sal.

En la de Lugo, una aprehension y un reo, consistente en varios géneros de ilícito comercio, valuada en 209 rs.

En la de Málaga, 6 aprehensiones, 2 reos y 2 caballerías, consistentes en tabaco, sal, géneros y otros efectos, valoradas en 7,326 rs.

En la de Murcia, 2 aprehensiones y 6 reos, consistentes en géneros, bacalaos, y otros efectos.

En la de Navarra, 11 aprehensiones, 5 reos y una caballería, consistentes en tabaco y géneros, valoradas en 5,335 rs. 25 cénts.

En la de Orense, 14 aprehensiones, 9 reos y 4 caballerías, consistentes en sal, géneros y otros efectos, valoradas en 1,797 rs.

En la de Pontevedra, 16 aprehensiones y 7 reos, consistentes en sal y géneros, valoradas en 255 rs.

En la de Salamanca, 2 aprehensiones, 2 reos y una caballería, consistentes en géneros y bacalao, valoradas en 1,040 rs.

En la de Santander, 4 aprehensiones, consistentes en tabaco y sal.

En la de Sevilla, 8 aprehensiones, 9 reos y una caballería, consistentes en tabaco, sal, géneros, pólvora y otros efectos, valoradas en 2,147 reales.

En la de Vizcaya, una aprehension y un reo, consistente en géneros de seda y algodon.

En la de Zamora, 3 aprehensiones, un reo y 5 caballerías, consistentes en pólvora, baqueta, cera y otros efectos, valoradas en 1,052 reales 75 cénts.

Total, 131 aprehensiones, 82 reos y 37 caballerías, valoradas en 67,609 rs. 32 cénts.

Palma 11 de mayo.

En el vapor *D. Jaime* que sale hoy á las cinco de la tarde para Valencia, deben embarcarse con el objeto de trasladarse á la Corte á tomar sus respectivos asientos en el Congreso, los diputados á Cortes por esta provincia, D. José Quint Zaforteza, D. Lorenzo Vicens, D. Juan Burguez Zaforteza y D. Joaquin Masip y Vich.

En la sesion celebrada ayer tarde en el edificio del Estudio general, por los señores suscritores para llevar á cabo la proyectada via de ferro-carril de Palma á Inca, quedaron aprobados los estatutos y reglamento de la sociedad, y se señaló la cuestion de trazado y construccion de la línea para la sesion que debe tener lugar hoy lúnes á las cinco de la tarde.

Ayer se celebró con brillantez y mucha concurrencia en la iglesia parroquial de Santa Cruz la entrada de su digno Rector. Se repartieron limosnas á los pobres, y es general la satisfaccion en todos sus feligreses, fundando la buena administracion de esta pequeña parte de la grey del Señor en el celo, inteligencia y demas recomendables circunstancias de su nuevo pastor, que tiene dadas pruebas inequívocas de su erudito talento y moral evangélica. Disfrute el Sr. Morlá este pequeño empleo que ha concedido á sus méritos y servicios nuestra adorada Reina, y dispensando su modestia esta pequeña demostracion pública de gratitud, reciba el parabien de sus parroquianos.

Trasladamos en la seccion preferente de nuestras columnas el siguiente suelto que trae la *Epoca,* á cuyas acertadas indicaciones nos asociamos completamente:

«Apenas en estos últimos dias se han hecho sentir un poco el frio y los vientos, que indudablemente han causado perjuicios en los sembrados cuando ya se observa en Madrid y en todas las provincias una alza muy notable en los precios de los granos. Llamamos muy particularmente la atencion del gobierno sobre este heho, porque con tiempo deben combatirse sus perniciosos efectos; y, en nuestro concepto, ningun medio mejor para conseguirlo que prorogar desde luego hasta fin del corriente año, ó quizá hasta la cosecha de 1858, la facultad para la libre introduccion de granos estrangeros, que espira en fin del corriente mayo. De todos modos debe prorogarse este plazo, porque es evidente que en fin del mes actual no está recogida la cosecha en ningun punto de España; y no puede, por tanto, llenarse con los productos del pais el vacío que dejaria la falta de los granos estrangeros, si en 1º de junio próximo ya no han de poder entrar en España. Repetimos que llamamos sobre esto la atencion del gobierno, porque es asunto de trascendental importancia.

El *Palmesano* ha cesado en su publicacion desde el sábado último. Asi lo participa en su número de dicho dia, que encabeza con el siguiente artículo.

«Circunstancias que no podémos en manera alguna desatender, y que en parte tienen relacion directa con la empresa de nuestro periódico, nos ponen en la necesidad de suspender indefinidamente la publicacion del *Palmesano*. Y lo hacemos hoy, no porque creamos zozobrante la causa por la cual constantes hemos abogado; muy al contrario, viendo llegada la hora de la organizacion del partido sinceramente constitucional en nuestra provincia, y de la union de todos los hombres adictos á las instituciones representativas y á las prácticas salvadoras del sistema parlamentario, abrigamos la conviccion de que reaparecerémos con nuevas fuerzas en la escena periodística para ser fieles ecos del gran partido constitucional cuya formacion tanto hemos encarecido, y que tan altamente necesaria consideran cuantos desean ver próspera la nacion por las vias del órden, y de los principios liberales; por las de la tolerancia política, de la moralidad y de la buena administracion.

Al vernos empero obligados hoy á sellar nuestros lábios, por causas que en este momento no podemos obviar, justo es manifestemos la mas sincera espresion de agradecimiento á nuestros inolvidables y constantes suscriptores, que desde el comienzo de nuestras tareas, aun àntes de que en la península se enarbolase la bandera de la *Union liberal,* hecha trizas por los impulsos demagógicos de nuestra revolucion, aun ántes de que en el seno de las cortes constituyentes se agrupasen aquellos insignes patricios que formaron lo que se denominó el *centro parlamentario,* ya nos distinguieron con la mas benévola simpatía hàcia nuestras doctrinas y con la mas marcada adhesion á nuestra independencia. Les damos por esto las mas espresivas gracias, porque ellos son los que verdaderamente han cooperado para que las doctrinas de verdadero é independiente constitucionalismo se difundiesen entre nosotros y se arraigasen en el seno de nuestra provincia: y nos retirámos del palenque periodístico con la dulce persuacion de que al emprender de nuevo nuestras desinteresadas tareas, les hallarémos otra vez dispuestos á dispensarnos el apoyo que en ellos hemos encontrado y por el cual tanta gratitud les debemos.»

Revista de periódicos.

El *Genio* de ayer dice haber recibido una correspondencia de la villa de San Juan en que se le participa que la cosecha de granos y legumbres no se cree que sea abundante en aquella comarca. Las sementeras se presentan en un estado poco satisfactorio á causa al parecer de haber llovido en esceso durante el invierno y por efecto de alguna sequía sufrida en el pasado abril. Las frutas han esperimentado daños con el frio de estos últimos dias y la cosecha se ha perdido casi completamente.

El *Palmesano* se despide de sus suscritores del modo que verán los nuestros en la parte editorial del presente número.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA CONFESOR.

Fué natural de Villaroya de Vizcaya. Deseoso de santificarse, solicitó ser admitido en los monasterios de Valvanera ó en el de San Millan; pero como no tenia la instruccion que requirian los monjes, fué desatendido. Internado en una espesa selva empezó á desmontarla, construyendo una capilla y un hospital con una calzada para los peregrinos que pasaban á Compostela, y allí murió santamente en este dia del año 1109.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el comandante graduado capitan de la brigada fija de artillería, D. Bartolomé Frontera.

Parada, hospital y provisiones, rondas y contrarondas Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Debiendo celebrarse en el mes de junio próximo las oposiciones para la provision de los magisterios vacantes de instruccion primaria, esta comision ha resuelto admitir solicitudes hasta el dia diez del mismo mes inclusive.

Escuelas vacantes de niños.

La elemental de Mahon dotada con.	5,000 rs.
Las de igual clase de	
Alayor con	4,000
Campos con	3,320
Alaró con	3,000
Esporlas con.	3,000
De niñas.	
La de Felanitx con. . . .	3,334
La de Manacor con. . . .	3,334
La de Llummayor con. . . .	2,666
La de Santañy con. . . .	2,000
La de Campos con	2,000
La de Muro con	2,000
La de Artá con.	2,000
La de Algaida con	2,000
La de Villa-Cárlos con. . .	2,000
La de Alaró con	2,000
La de Alayor con.	2,000

Estas cantidades serán pagadas de los fondos municipales, y los agraciados disfrutarán de casa para sí y su familia y demas emolumentos de reglamento.

Al tenor de la real órden de siete de junio de 1850, se proveerán las demas escuelas que vacaren y cuyos espedientes quedaren oportunamente concluidos.

Los aspirantes deberán acompañar á las solicitudes: fe de Bautismo, el título original ó su copia legalizada y una certificacion del Ayuntamiento y cura párroco de su domicilio en que acrediten su conducta. Las opositoras ademas de los indicados documentos presentarán labores propias de su sexo sin concluir. Palma 9 de mayo de 1857.—El presidente—José María Marchesi.—P. A. de la C. P.—Bartolomé Alvarez Srio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

El dia 14 del actual y demas que sean necesarios á las once de la mañana se continuará en la tienda del destacamento presidial sito en el ex-convento de monjas del Olivar, la venta en pública subasta de varios géneros de algodon, tapicería de lana y demas espresados en el anuncio de este gobierno de provincia del dia 24 de abril último cuya subasta se verificarà en los mismos términos y condiciones espresadas en dicho anuncio.

Lo que he dispuesto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y periódicos de esta capital para conocimiento de todos los que quieran interesarse en dicha subasta. Palma 11 de mayo de 1857.—Agustin Sevilla.

Boletin comercial y marítimo.

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL

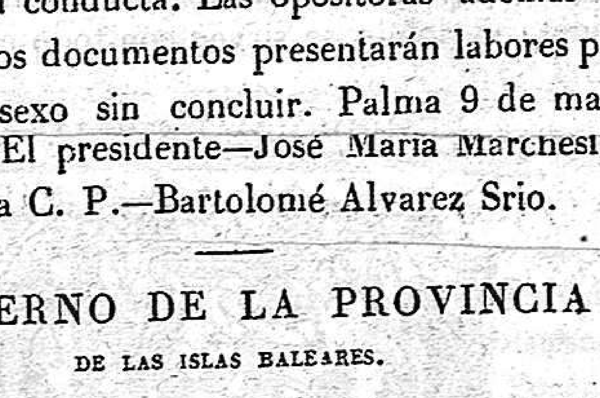

REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitan el alférez de navío graduado

D. Gabriel Medinas,

Saldrá para Barcelona el juéves 14 del corriente á las 5 de la tarde.

Admite carga y pasageros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

TAILOR Y LOWE

OPTICOS DE BAVIERA

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid calle del Príncipe, núm. 12; en Barcelona, Rambla núm. 93; poseedores del muy nombrado instrumento llamado

OPTIMETRO.

Comunmente cuando uno quiere procurarse anteojos, está obligado á esperimentar muchos que cansan las fuerzas de los órganos ópticos, y difícilmente podrá obtener el grado que los cristales deban tener para que sirvan al objeto deseado; ahora no será así graduándolos á la vista de cada individuo con el OPTIMETRO.

Por medio de este instrumento se sabe de una manera evidente cuáles son los cristales que mas se adaptan á la vista, y de este modo evitar los perjuicios que causan los cristales que son mas fuertes de lo necesario. Es puro efecto de la casualidad el hallar sin tal instrumento anteojos que convengan perfectamente á la vista; tampoco podria sin ausilio determinarlos con toda precision el mas esperimentado Optico.

Está reconocido por todas partes, y por los mas célebres físicos y matemáticos, tributándole muy justas alabanzas, por lo que nos abstenemos de encomiar sus incalculables ventajas.

Al mismo tiempo recomendamos nuestros anteojos con cristales de roca para todas vistas, y que se distinguen mucho por su buen corte, pureza y concavidad proporcionada, proporcionando un reflejo muy agradable á la pupila, que léjos de cansar la vista, la conserva para poderse servir de las mismas muchos años. Tambien tenemos el gusto de ofrecer á los que se dignen honrarnos con su confianza, otra clase de cristales llamados Perescóbicos que con escepcion de los cristales de roca, son muy preferibles á todos los demas, y gozan tambien muy grandes ventajas á la vista.

Ademas tenemos un hermoso surtido de anteojos de larga vista, telescopios, gemelos para teatro, de varias clases y guarniciones y los de última invencion llamados *duquesas* con 12 cristales muy cómodos y por su poco volúmen preferibles á los demas, lentes de mano y á la *Quevedo* de oro, plata, plata dorada, carey, acero y búfalo, anteojos de muchas clases para señoras y caballeros y con 4 cristales de diferentes colores, linternas mágicas, cosmoramas y cristales sueltos para panoramas, barómetros de Mercurio, aneroides y metálicos, termómetros, higrómetros, pesa-licores de plata y de vidrio, microscopios compuestos y sencillos y de Stanhop, cuenta hilos, estuches matemáticos, brújulas sencillas y mineras y para agrimensores, eclímetros, niveles de agua y de aire y con anteojos, cartabones pantómetros, alambiques para el ensayo de los vinos, máquinas eléctricas y electro-magnéticas, idem hidroplatínicas, medidas para agrimensores y métricas de marfil, ballena y madera, planchas para retratos al daguerreotipo, manómetros para calderas de vapor, espejos de aumento, etc., y todos los artículos pertenecientes al ramo de óptica.

Los precios están fijados con la mayor economía.

El despacho se halla en el Borne, frente el café de Oriente y la fuente de las Tortugas.

Nuestra permanencia en esta será solo de veinte dias.

FABRICA DE TEJIDOS.

En la de la Merced se venden patenes, driles, lanillas y vestidos de señora de toda clese, á precios cómodos.

AL PÚBLICO.

En la plaza de Cort, frente la Cárcel, casa número 2, acaba de establecerse un despacho de comidas, en donde se sirven con todo esmero y baratura platos al estilo catalan y frances.

¡REMEDIO MARAVILLOSO!!

Ungüento Holloway,

privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa, recomendado por los facultativos mas célebres de la época, conocido con unánime aceptacion en todos los paises del mundo y mas particularmente en España.

El *Ungüento Holloway* es el remedio mas admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades esternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos mas acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la esperiencia de la eficacia curativa de este Ungüento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas asi como los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composicion solo entran las yerbas y los bálsamos mas salutíferos, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancia alguna que pueda ser nociva ni aun á las complexiones mas delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres mas distinguidos de la ciencia que la cirujia no ha descubierto hasta ahora un remedio mas eficaz en su accion, mas seguro en sus resultados, ni mas inocente en sus efectos que el Ungüento Holloway. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputacion que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad pareceria fabulosa si la señaláramos aqui. Este consumo se aumenta de dia en dia, y los pedidos que su inventor, el profesor Holloway, recibe diariamente de todos los paises del mundo atestiguan que la esperiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos	Erupciones escorbúticas	Males de las piernas
Calambres	Fístulas	Id. de los pechos
Callos	Frialdad ó falta de calor en las estremidades	Id. de los ojos
Cánceres.	Inflamaciones internas y esternas	Quemaduras
Cortaduras	Gota	Reumatismo
Enfermedades del cútis	Lamparones	Supuraciones pútridas
Id. del hígado		Tiña
Id. de las articulaciones		Ulceras en la boca.

Este Ungüento, es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y en Nueva Yorck, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Ulzurrun, Barrio nuevo número 11, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de don BERNARDO FIOL plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento . . . 7 rs.
Idem idem tres onzas. 18
Idem idem seis onzas 28

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Píldoras Holloway.—Admirable cura de una enfermedad del hígado.—Doña Amalia Berdonces, de Logroño, estaba desde hacia mucho tiempo en un precario estado de salud por consecuencia de esta enfermedad. Todas las prescripciones médicas fueron inútiles, asi como tambien todos los demas remedios, que ella tomó de motu propio. Hace cosa de dos meses, que empezó á usar las Píldoras Holloway, conformándose con el método recomendado por este profesor, lo cual le produjo pronto un cambio tan favorable, que en cinco semanas se hallaba enteramente buena con grande sorpresa de sus amigos. Estas Píldoras son igualmente infalibles para todas las enfermedades del estómago y de los intestinos.

DILIGENCIA DE SÓLLER.

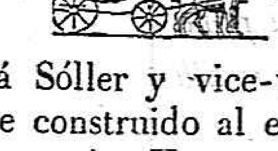

La administracion de la de Palma á Sóller y vice-versa, establecida cerca la puerta Pintada, ofrece al público un nuevo carruaje-coche construido al efecto: tiene mucha mas comodidad y anda con mucha mas ligereza que el que ántes tenia. Hará sus viages diarios en vez de alternados, á escepcion de los domingos. Sale de Sóller á las cinco de la mañana, y de Palma à las tres de la tarde.

DILIGENCIA DE PALMA Á INCA

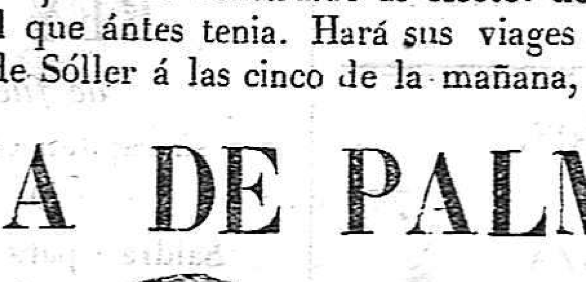

Y VICE-VERSA.

La empresa del Omnibus-correo no pudiendo realizar por causas imprevistas la ruta que tenia acordada y que se anunció el dia 3 del actual, avisa al público que por ahora el Omnibus seguirá la marcha establecida de antemano, saliendo de Palma los lúnes, miércoles y sábados á la una y media de la tarde y regresando los mártes, uéves y domingos.

FONDA DE LAS CUATRO NACIONES,

CUARTO NÚMERO 6.

En ella se suscribe á las obras siguientes:

ROMA ANTIGUA Y MODERNA,

SU ORÍGEN, HISTORIA, GOBIERNO, LEGISLACION,
COSTUMBRES É INSTITUCIONES POLÍTICAS, CIVILES Y RELIGIOSAS.

OBRA ESCRITA EN FRANCES

POR MARY LAFON Y VERTIDA AL CASTELLANO POR PEDRO REINÉS Y SOLÁ.

Condiciones de la suscripcion.

La Historia de Roma antigua y moderna constará de 65 á 70 entregas adornadas con 23 preciosas láminas; las entregas que pasen de este número se darán gratis.

Cada entrega contendrá 16 páginas de testo casi fólio, ó una sola lámina. La *Vista general de Roma* equivaldrá á dos entregas.

Semanalmente se repartirán dos entregas, que pagarán los Sres. Suscritores al acto de recibirlas.

HISTORIA DE LA REPÚBLICA DE VENECIA

ESCRITA EN FRANCES

POR LEON GALIBERT Y TRADUCIDA AL CASTELLANO POR PEDRO REINÉS Y SOLÁ.

LÁMINAS QUE CONTENDRÁ.

Vista general de Venecia.—Salon del gran Consejo.—Regreso del gran Bucentauro.—Las desposadas venecianas.—Ejecucion de Marino Faliero.—Funerales del Ticiano.—Puente de los Suspiros.—Los franceses en Venecia.—Mausoleo del cardenal Zenno.—El carnaval en Venecia.—Jerusalen.—Etc., etc.

Condiciones de la suscripcion.

La obra estará dividida en 62 ó 65 entregas, é irá adornada de 23 magníficas láminas en acero, cada entrega contendrá una sola lámina, ó 16 páginas de testo casi fólio.

No se pagará entrega alguna por adelantado, y sí solo al acto de recibirlas.

En el caso de que la obra escediere de 65 entregas, se darán gratis las que pasen de este número.

MUGERES DE LA BIBLIA,

OBRA REFUNDIDA

POR D. JOAQUIN ROCA Y CORNET.

TERCERA EDICION

nuevamente corregida por el citado autor y adornada con 38 primorosas láminas que representan las mugeres mas célebres, asi del antiguo como del nuevo testamento; abiertas en acero por los mas acreditados artistas de Paris y Lóndres.

Condiciones de la suscripcion.

Constará esta obra de 65 á 70 entregas: las que pasen de este número se darán gratis.

Cada entrega contendrá 24 páginas de testo ó bien una sola lámina: el precio de cada entrega será el de 2 y medio rs. que pagarán los señores suscritores al acto de recibirla.

VENTAS.—Se venden unas casas, situadas en las calles *d'en Pelegrí y can Pont y Vich,* manz.ª 49, número 4, consistentes en siete pisos, con tres cuartos dormitorios cada uno, terrado comun, agua de fuente, lugar para hacer colada y otras comodidades, y ademas un horno con su correspondiente entresuelo y oficinas necesarias, cuya renta anual en su totalidad asciende actualmente á 558 libras moneda mallorquina; todo recientemente construido con solidez, y al gusto del dia. Para su ajuste podrán avistarse con su dueño que vive en el tercero de dichos pisos.

VENTAS.—Se vende un carro nuevo con asientos de formas elegantes: darán razon en la tienda de herrero delante la puerta de San Antonio, número 29.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al ménos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolas, nº 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

A la novedad palmesana.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 32, 36 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento està situado calle *d'els Bastaxos,* número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases á precios módicos, como son: paraguas de 16 rs. hasta 80: sombrillas de 10 reales hasta 90. Igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

VENTAS.—Se desea vender un caballo árabe, de talla, bueno para tiro y silla y de seis años; tambien se vende una silla inglesa con pistoleras y demas guarniciones. El que quiera comprarlo se podrá ver con el maestro Gabriel Pomar, que vive cerca la pescadería vieja.

VENTAS.—Se venden unas casas en esta ciudad, con bastante local para cualquier negocio: en esta imprenta darán razon.

CURSO DE FRANCES.

Mr. Enrique de Talence, restablecido ya de su larga enfermedad participa á los señores discípulos que seguian en su casa el curso de frances y quieran continuarlo de nuevo, que el lúnes próximo de ocho á nueve de la mañana volverá á continuar dicho curso.

MERENGUES.

Todos los domingos por la mañana se encontrarán en la confitería de Frasquet, delante de San Nicolas.

Espectáculos.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 252 para el 11 de mayo.

Se pondrá en escena por última vez en esta temporada la ópera bufa en 4 actos del maestro Ricci, titulada

CRISPINO É LA COMARE.

A las ocho y cuarto.

Funcion 253 para el 12 de mayo.

Se pondrá en escena la comedia en 2 actos original y en verso de D. Mariano Z. Cazurro, titulada

LOS DOS DOCTORES.

Intermedio de baile.

Dando fin con la pieza, titulada

¡¡Vaya un par!!

A las ocho.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.

Por el editor Juan Corró.